diendo 22 de Junio de 1720

En la Villa de Ballas en quatro de Junio de mill setecientos y diez y
ocho años los señores Pedro Sanchez Zapata y Juan Vernaz de quiros
Alcaldes ordinarios de la Villa y Xpoval Martinez Sedillo, Fran
cisco Muñoz Abril, Miguel Vernaz de quiros y Juan Fernandez Horcajú
llo Regidores Concejo y Justicia de esta dha Villa por su Mag.d es
tando juntos en su ayuntam.to como lo acostumbran para ha
zer y tratar las cosas tocantes y pertenecientes al servi
cio de nuestra Magestad y Gobierno politico de esta Repu
blica, dixeron que por quanto se les a dado noticia por mi el que
sente Ess.no como el Repartimiento de millones se cumplio fin de mayo
de setecientos y diez en cuia consideracion y para que se tome
asunto y abe por el dho Real efecto, sus mercedes nombra
ron por comisario a Santos Martinez Sanchez vecino de es
ta Villa al qual se despache el poder que se requiere
para que en su virtud pase a la ciudad de munzia y
se parezca ante el señor corregidor ante quien fuere
parte legitima para tratar y tratar en esta Villa en lo
tocante y perteneciente a dho Real servicio de millones;
Asimismo dixeron que por quanto es de su obligacion el
a ver la visita de molinos y termino que dividian los de
las Villas de Pedrejon y Imuela en cuia atencion y obli
gacion acordaron y mandaron se execute y para ello
sus mercedes nombraron al señor Pedro Sanchez
Zapata Alcalde ordinario de esta Villa y por comisarios
a los señores Francisco Muñoz Abril y Miguel Ver
naz de quiros Regidores, para que asistan de Bernardo
de Ramos Alguacil mayor caballero de esta presente Ess.no y
mas personas que sean necesarias y se haga dha visita de
molinos segun es stilo y para el gasto que se ofreciere
se saque de lo que debe Juan Lopez y Fran.co Lorente que asen
da a reales a quienes se les no tifique los entreguen al
Alguacil mayor de esta Villa para que con ellos se com